

Congresos locales avalan las reformas en *fast track*

Legislativo. En 25 recintos locales aplazan comicios judiciales; en 23 aprueban anulación electoral por injerencia foránea

SILVIA ARELLANO
CIUDAD DE MÉXICO

Las reformas constitucionales para aplazar la elección judicial a 2028 y para anular comicios por injerencia extranjera obtuvieron los votos necesarios de los Congresos estatales que sesionaron en *fast track*. El lunes serán validadas durante la sesión de la Comisión Permanente.

Hasta las 19 horas de este viernes, 25 Congresos estatales aprobaron las diversas disposiciones de la Constitución para aplazar la elección del Poder Judicial de 2027 al siguiente año. Mientras que en 23 recintos avalaron la reforma de anulación por injerencia.

Para su ratificación en al menos 17 legislaturas locales, el Senado de la República remitió a los Congresos estatales la iniciativa de reforma constitucional impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, con la que se propone aplazar las elecciones del Poder Judicial hasta el primer domingo de junio de 2028 y permitir la reelección de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como nulidad por injerencia extranjera.

Para la reforma judicial, Oaxaca, Campeche, Baja California, Ciudad de México, Puebla, Yucatán, Durango, Morelos, Hidalgo, Colima, Quintana Roo, Guerrero, Baja California Sur, Estado de México, Tlaxcala, Tabasco, Nayarit, Sonora, Veracruz, San Luis Potosí, Tamaulipas, Chiapas, Zaca-

cas, Michoacán y Sinaloa avalaron la propuesta.

Mientras que para la reforma para una nueva nulidad de elecciones por injerencia extranjera fue aprobada en Tabasco, Campeche, Sonora, Guerrero, Puebla, Nayarit, Tamaulipas, Estado de México, Veracruz, congreso de Yucatán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Michoacán, Chiapas, Tlaxcala, Baja California, Sinaloa, Colima, Ciudad de México, Baja California Sur, Oaxaca y Zacatecas.

Durante la discusión de reforma judicial en el Senado, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, aseguró que este proyecto fortalece y enriquece la anterior reforma en la materia, porque "acredita que el Estado mexicano tiene la capacidad de observar una experiencia inédita, identificar áreas de oportunidad y perfeccionar aquello que puede funcionar mejor".

También afirmó que reformar al Poder Judicial rompió inercias históricas, acabó con el nepotismo, con cacicazgos familiares, procedimientos alejados de la

ciudadanía y, sobre todo, con una concepción elitista de la justicia.

Respecto al aplazamiento de la elección a 2028, Zetina dijo que de llevarse a cabo en 2027 implicaría una carga operativa extraordinaria para la autoridad electoral y mayores costos.

Mientras, la madrugada de este viernes, el pleno del Senado aprobó la reforma constitucional para establecer una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención o injerencia extranjera.

Se trata de un proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que alcanzó la mayoría calificada para su aprobación.

Senadores del Acción Nacional, PRI y Movimiento Ciudadano presentaron diversas reservas para modificar el dictamen, pero no fueron aceptadas por la asamblea, por lo que el documento fue aprobado en sus términos.

Va revisión de candidatos

El Pleno del Senado aprobó con 85 a favor y 40 en contra, la creación de la Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas, que tendrá por objeto recibir de los partidos políticos o de las personas que aspiren a una candidatura independiente, los listados de personas que pretendan postular como candidatas a un cargo de elección popular, ya sea federal o local, previo a su registro ante la autoridad electoral. ■

El lunes las enmiendas serán validadas durante la sesión de la Permanente

Senado la aprueba de madrugada

En menos de 24 horas, avalan ley contra injerencia en 24 entidades

| Por Tania Gómez |
tania.gomez@razon.com.mx

El Senado de la República aprobó la madrugada de ayer una reforma al artículo 41 de la Constitución que incorpora la intervención o injerencia extranjera como nueva causal de nulidad de elecciones. Y a menos de 11 horas de ser aprobadas, dicha enmienda, así como la avalada la noche del jueves en materia judicial-electoral, fueron validadas más de 20 congresos estatales, con lo que alcanzaron la mayoría calificada requerida por el artículo 135 de la Carta Magna para su entrada en vigor.

Con 85 votos a favor, la mayoría de Morena, PT y PVEM respaldó el dictamen en materia de intervención externa, mientras que PAN, PRI y Movimiento Ciudadano emitieron 42 sufragios en contra. La sesión extraordinaria concluyó a las 3:52 horas.

El morenista Óscar Cantón Zetina, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, defendió la enmienda con el argumento de proteger la soberanía.

EN LA SESIÓN hubo una confrontación cuando Luis Armando Melgar (PVEM), arrojó a Gerardo Fernández Noroña (Morena) una playera guinda que decía “#YoConRocha”.

EL DATO

“Esta reforma tiene un propósito superior, profundamente democrático y profundamente patriótico: garantizar que en México las elecciones las decida el pueblo y nadie más”, afirmó.

Explicó que la nulidad no operará de manera automática, pues deberá demostrarse con pruebas objetivas que la intervención fue grave, dolosa y determinante, además de acreditar su impacto en la equidad de la contienda o en la autenticidad de los resultados.

La oposición rechazó los argumentos. La priista Alejandra Sandoval sostuvo que el concepto central es ambiguo: “Una nulidad electoral no puede descansar en una palabra elástica como ‘influir’. Si una declaración diplomática genera debate, ¿influyó? Si un medio internacional publica un reportaje, ¿influyó?”.

El emecista Luis Donaldo Colosio aseguró que la reforma tiene un tinte político



ESTA REFORMA tiene un propósito superior, profundamente democrático y profundamente patriótico: garantizar que en México las elecciones las decida el pueblo y nadie más”

ÓSCAR CANTÓN

Senador de Morena



UNA NULIDAD electoral no puede descansar en una palabra elástica como ‘influir’. Si una declaración diplomática genera debate, ¿influyó? Si un medio internacional publica un reportaje, ¿influyó?”

ALEJANDRA SANDOVAL

Senadora del PRI



LA VERDADERA vocación de esta reforma es construir una herramienta política, una póliza de seguro electoral, por si acaso los resultados de 2027 no son los que esperan”

LUIS DONALDO COLOSIO

Senador de MC

OTROS 25 ESTADOS ratifican la reforma que mueve la elección judicial a junio de 2028; oposición advierte que figura de intervención es ambigua y servirá para anular triunfos



co disfrazado de jurídico: “La verdadera vocación de esta reforma es construir una herramienta política, una póliza de seguro electoral, por si acaso los resultados del 2027 no son los que esperan”.

Agregó que la redacción permitiría atribuir resultados adversos a supuestas intervenciones externas, incluso, a partir de publicaciones periodísticas o posicionamientos de organismos internacionales.

También criticó el artículo transitorio que obliga a los estados a armonizar su legislación antes del 5 de junio, lo que vio imposible de cumplir: “Aprobar un decreto constitucional con un transitorio inejecutable en el momento mismo de su votación dice mucho sobre la calidad de la deliberación que acompañó este proceso”.

La priista Carolina Viggiano sostuvo que el coordinador de diputados de Morena, Ricardo Monreal, retiró en San Lázaro la enmienda secundaria que definiría el concepto de injerencia extranjera, por lo que la nueva causal difícilmente podría aplicarse en 2027 debido a las restricciones constitucionales para modificar reglas electorales cerca del inicio de los procesos de campaña.

En defensa del dictamen, el morenista Raúl Morón Orozco argumentó que la reforma responde a fenómenos reales como campañas de desinformación, uso de bots y financiamientos opacos con origen transnacional.

Uno de los temas más recurrentes en el debate fue la ausencia de referencias al crimen organizado. Legisladores de oposición cuestionaron que se sancionen posibles amenazas externas mientras se omite la influencia de grupos criminales en procesos electorales, los asesinatos de candidatos y diversos señalamientos sobre vínculos entre delincuencia y política.

La panista María de Jesús Díaz sostuvo que “la verdadera amenaza para la democracia no está fuera de nuestras fronteras”, sino en los grupos criminales que controlan territorios, intimidan votantes y condicionan la participación política.

Una reserva presentada por la priista Mely Romero Celis para incorporar también la intervención del crimen organizado como causal de nulidad electoral fue rechazada por 79 votos contra 43.

En un segundo bloque de la misma sesión, el Senado aprobó, por 85 votos a favor,

de Morena, PT y PVEM y 41 en contra del PAN, PRI y MC, reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para crear una Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas dentro del Instituto Nacional Electoral (INE), propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

La discusión se resolvió de manera acelerada. Las comisiones dictaminadoras solicitaron retirar el asunto de su análisis y llevarlo directamente al pleno como de "urgente y obvia resolución". La Cámara alta avaló primero el retiro del turno, y después la urgencia con 84 votos a favor.

El nuevo mecanismo, de adhesión voluntaria para los partidos políticos, coordinaría al INE con la Unidad de Inteligencia Financiera, la Fiscalía General de la República y el Centro Nacional de Inteligencia para revisar perfiles de candidatos y emitir alertas de riesgo. La oposición calificó la medida como insuficiente.

ACELERADOR. Horas después de que el Senado aprobara la noche del jueves la reforma al Poder Judicial que mueve la elección de jueces a 2028, así como la en-

mienda que introduce la intervención extranjera como causal de nulidad electoral, ambas minutas fueron validadas por más de la mitad de los congresos estatales, por lo que se consiguió la mayoría calificada.

La senadora de Morena Imelda Castro fue quien lo dio a conocer a través de sus redes sociales: "¡Se alcanzó la mayoría constitucional! El próximo lunes se realizará la declaratoria de constitucionalidad en el Congreso de la Unión".

Ambos decretos fueron aprobados en la Cámara de Diputados y el Senado, para posteriormente ser enviados las primeras horas de este viernes a los congresos locales para su ratificación, conforme al procedimiento de reforma constitucional.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación, 25 legislaturas estatales habían aprobado la reforma judicial, entre ellas las del Estado de México, Veracruz, Campeche, Baja California, Baja California Sur, Oaxaca, Sonora y Sinaloa.

En el de causal de nulidad por intervención extranjera, eran 24 los Congresos que habían avalado dicha enmienda, entre los cuales, además de los citados arriba, están los de Guerrero y Quintana Roo.